

## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO



**DEPENDENCIA:** SALA SUPERIOR  
**SECCIÓN:** SRÍA. GRAL. DE ACUERDOS  
**EXPEDIENTE:** LIBRO DE ACTAS  
**ASUNTO:** ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, EXP. EJEC. SENT.: 037/2019.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE MAGISTRADOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO, EFECTUADA EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

En la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las catorce horas del día treinta de septiembre de dos mil veinticinco, reunidos en la Sala de Plenos de la Sala Superior, sito en Calle Belice S/N, colonia La Cinca, en esta ciudad capital, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, y 10 del Reglamento Interior del propio Tribunal, los **CC. MTRO. LUIS CAMACHO MANCILLA, MTRA. OLIMPIA MARÍA AZUCENA GODÍNEZ VIVEROS, DRA. MARTHA ELENA ARCE GARCÍA, DR. HÉCTOR FLORES PIEDRA y DRA. EVA LUZ RAMÍREZ BAÑOS** y Magistradas y Magistrados de la Sala Superior; ante la presencia de la **C. MTRA. MAYBELLINE YERANIA JIMÉNEZ MONTIEL**, Secretaria General de Acuerdos, a efecto de celebrar Sesión Extraordinaria de la Sala Superior de este Tribunal, previa convocatoria de fecha **veintinueve de septiembre de dos mil veinticinco**, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Pase de lista para constatar el Quórum Legal.
- 2.- Apertura de la sesión.
- 3.- Aprobación del Orden del Día.
- 4.- Análisis, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo dictado en el expediente de ejecución de cumplimiento de sentencia número TJA/SS/037/2019, derivado del juicio de nulidad número TCA/SRO/090/2015, promovido por [REDACTED] en contra del PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLACOACHISTLAHUACA, GUERRERO.

## 5.- Clausura de sesión.

En relación al **primer punto del Orden del Día**, la Secretaria General de Acuerdos procedió a pasar lista de asistencia, informando que existe Quórum Legal en virtud de estar presentes las Magistradas y los Magistrados integrantes de la Sala Superior.

A continuación, el ciudadano Magistrado Presidente declaró la existencia de Quorum legal, y los acuerdos que se tomen tendrán el carácter de obligatorios.

En desahogo del **segundo punto del Orden del Día**, el ciudadano Magistrado Presidente declaró abierta la Sesión siendo las catorce horas del día treinta de septiembre de dos mil veinticinco.

En cumplimiento del **tercer punto del Orden del Día**, se procedió a dar lectura al orden del día y una vez que se llevó a cabo, el ciudadano Magistrado Presidente solicitó a las Magistradas y a los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior de este Tribunal, manifestar en votación económica si es de aprobarse el Orden del Día, quienes contestaron afirmativamente.

Continuando con el **cuarto punto del Orden del día**, relativo a: conocer del proyecto de acuerdo del expediente de ejecución de cumplimiento de sentencia número TJA/SS/037/2019, derivado del expediente número TCA/SRO/090/2015, promovido por ██████████ acuerdo que una vez que lo conoció el Pleno lo aprueba por unanimidad de votos; mismo que en lo substancial señala:

*“...se tiene a los promoventes por hechas sus manifestaciones dentro del término concedido, mismo que a la fecha ya ha fenecido, de las que se advierte que en el acuerdo de once de julio de dos mil veinticinco, se requirió el cumplimiento de la sentencia al C. ALFREDO GATICA ROMERO, Director de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, y en razón de que refieren los promoventes que dicha persona dejó de ostentar dicho cargo y quien actualmente ocupa el cargo de Director de Seguridad Pública en dicho Ayuntamiento es el C. ONOFRE PERALTA MELGAREJO, por consecuencia, este procedimiento de ejecución de cumplimiento de sentencia continuará substanciándose con el nuevo titular de la autoridad demandada en el juicio en que se actúa, sin desconocer la etapa procesal del presente expediente de ejecución de cumplimiento de sentencia y el grado de las sanciones impuestas anteriormente con motivo del incumplimiento de la sentencia dictada, las cuales de ninguna forma podrán reducirse ni aun*

tratándose del cambio de titulares en los cargos de las autoridades demandadas, en virtud de que el cumplimiento de sentencias y su procedimiento de ejecución, es de orden público... atendiendo a lo solicitado por las autoridades demandadas y vinculada en su escrito de cuenta, se procede a verificar en autos los pagos realizados por las autoridades demandadas, los cuales resultan ser los siguientes: CHEQUES EXHIBIDOS POR LA AUTORIDADES DEMANDADAS, PREVIOS A LA EXHIBICIÓN DEL NUEVO CONVENIO DE PAGO VOLUNTARIO.

NÚMERO DE CHEQUE	FECHA DE EXHIBICIÓN	DE	FECHA DE RECIBIDO POR EL ACTOR	DE	CANTIDAD
██████████	05/DICIEMBRE/2022		28/ABRIL/2023		\$ ██████████
██████████	23/FEBRERO/2023		28/ABRIL/2023		\$ ██████████
██████████	10/ABRIL/2023		28/ABRIL/2023		\$ ██████████
██████████	04/MAYO/2023		22/JUNIO/2023		\$ ██████████
██████████	16/JUNIO/2023		10/AGOSTO/2023		\$ ██████████
██████████	07/JULIO/2023		10/AGOSTO/2023		\$ ██████████
██████████	07/AGOSTO/2023		18/AGOSTO/2023		\$ ██████████
██████████	04/SEPTIEMBRE/2023		09/NOVIEMBRE/2023		\$ ██████████
			SUBTOTAL		\$ ██████████

CHEQUES EXHIBIDOS POR LA AUTORIDADES DEMANDADAS, POSTERIORES A LA EXHIBICIÓN DEL NUEVO CONVENIO DE PAGO VOLUNTARIO.

NÚMERO DE CHEQUE	FECHA DE EXHIBICIÓN	DE	FECHA DE RECIBIDO POR EL ACTOR	DE	CANTIDAD
██████████	09/OCTUBRE/2023		09/NOVIEMBRE/2023		\$ ██████████
██████████	03/NOVIEMBRE/2023		15/NOVIEMBRE/2023		\$ ██████████
██████████	05/DICIEMBRE/2023		08/DICIEMBRE/2023		\$ ██████████
██████████	22/ENERO/2024		24/ENERO/2024		\$ ██████████
██████████	22/ENERO/2024		24/ENERO/2024		\$ ██████████
██████████	27/FEBRERO/2024		01/MARZO/2024		\$ ██████████
██████████	08/MARZO/2024		13/MARZO/2024		\$ ██████████
██████████	29/ABRIL/2024		30/ABRIL/2024		\$ ██████████
██████████	27/MAYO/2024		29/MAYO/2024		\$ ██████████
██████████	27/JUNIO/2024		01/JULIO/2024		\$ ██████████
██████████	12/AGOSTO/2024		14/AGOSTO/2024		\$ ██████████
██████████	05/SEPTIEMBRE/2024		06/SEPTIEMBRE/2024		\$ ██████████
██████████	20/FEBRERO/2025		28/FEBRERO/2025		\$ ██████████
██████████	30/ABRIL/2025		08/MAYO/2025		\$ ██████████
██████████	04/AGOSTO/2025		07/AGOSTO/2025		\$ ██████████
██████████	04/AGOSTO/2025		07/AGOSTO/2025		\$ ██████████
██████████	01/SEPTIEMBRE/2025		04/SEPTIEMBRE/2025		\$ ██████████
██████████	25/SEPTIEMBRE/2025		PENDIENTE POR ENTREGARSE AL ACTOR		\$ ██████████
			SUBTOTAL		\$ ██████████

Por lo que, como se desprende de las tablas de pagos que anteceden, las autoridades demandadas le han cubierto al actor [REDACTED] respecto del nuevo convenio de pago, la cantidad de \$ [REDACTED] ([REDACTED])... Y sumando la cantidad de \$ [REDACTED] que fue exhibida previo a la presentación del nuevo convenio de pago, resulta que las autoridades demandadas y vinculada han exhibido en favor de la parte actora la cantidad de \$ [REDACTED] ([REDACTED])... Por lo tanto, el Cuerpo Colegiado de este Tribunal, determina que las autoridades demandadas han cumplido de manera parcial el convenio de pago... Se precisa a las autoridades demandadas y vinculada que en auto de nueve de abril de dos mil veinticuatro, la cual fue dictada en cumplimiento a la ejecutoria dictada en autos del amparo indirecto administrativo número 429/2023, del índice del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado, con residencia en Acapulco, Guerrero, por el requerimiento realizado en oficio número 2284/2024, de fecha once de marzo de dos mil veinticuatro, se actualizó la planilla de liquidación por la cantidad de \$ [REDACTED] ([REDACTED]), acuerdo que fue debidamente notificado a las partes procesales, sin que hubieren interpuesto en contra del mismo algún recurso o inconformidad... Por lo tanto, una vez descontada la cantidad de \$ [REDACTED] ([REDACTED]), que se ha cubierto al actor, las autoridades demandadas y vinculada le adeudan al actor [REDACTED] la cantidad de \$ [REDACTED] ([REDACTED])... Remítase copia certificada del presente proveído al Juzgado Décimo de Distrito en el Estado, con residencia en esta ciudad capital, para que en autos del amparo indirecto administrativo número 242/2022, provea lo que en derecho proceda... ”.

No habiendo más asuntos que tratar se dan por concluidos los trabajos de la Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, firmando la presente acta al margen y al calce los que en ella intervinieron. - DOY FE.

MTRO. LUIS CAMACHO MANCILLA  
MAGISTRADO PRESIDENTE

DRA. MARTHA ELENA ARCE GARCÍA  
MAGISTRADA

DRA. EVA LUZ RAMÍREZ BAÑOS  
MAGISTRADA

MTRA. OLIMPIA MARÍA AZUCENA GODÍNEZ  
VIVEROS  
MAGISTRADA

DR. HÉCTOR FLORES PIEDRA  
MAGISTRADA

SALA SUPERIOR  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

MTRA. MAYBELLINE YERANIA JIMÉNEZ MONTIEL  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS